



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-027-2021-00654-00

Al Despacho de la señora Juez, informando sustitución de poder allegada por la apoderada del extremo activo. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace la abogada **LUZ MELBA MARÍA SALAS BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.574 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 162.547 del C. S. de la Judicatura y, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **DEISY LORENA PUIN BAREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.640.990 de Bogotá y T.P. 237.066 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homóloga.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 160 del 28 de noviembre de 2023.

ZTM